

RIO VERDE, 13 DE OCTUBRE DE 2014.

Núm. **1705** / (SECCION "B").- **VISTOS:** El antecedente de Providencia N°2050 de fecha 06 de octubre de 2014, mediante la cual la TENS a contrata, Categoría C, nivel 15, doña Mónica Lorena Miranda Márquez, solicita inscribir a su hija como carga familiar; el decreto alcaldicio N°43, de fecha 01.08.2014, que nombra Técnico de Nivel Superior a contrata, a doña Mónica Lorena Miranda Márquez, encasillada en la Categoría C, nivel 15, para desempeñarse en el servicio incorporado de Salud, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Río Verde; el DFL N°150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Artículo 1° de la Ley N°18.987 del 11 de julio de 1990; la Ley N°19.775, Art. 21 del 30 de noviembre de 2001; la Ley N°19.811, artículo 2°, del 01 de junio de 2002; la Ley N°19.843, artículo 21° del 05 de diciembre de 2002; el artículo N°21 de la Ley N°19.917 del 04 de diciembre de 2003; la Ley N°19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento General; el procedimiento de reconocimiento de cargas familiares a los funcionarios contratados por la Ilustre Municipalidad de Río Verde y su cancelación ante las respectivas Cajas Previsionales; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **PROCÉDASE**, a regularizar el reconocimiento de Carga Familiar de **doña Mónica Lorena Miranda Márquez, R.U.T. N°15.580.285-5**, TENS a contrata, Categoría C, nivel 15, que se desempeña en la Posta de Salud rural de Río Verde, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.

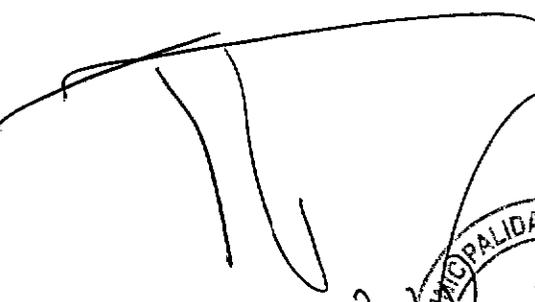
2. **RECONÓCESE**, como carga familiar a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE	R.U.T.	FECHA NACIMIENTO	RELACION
CATALINA IGNACIA ZUÑIGA MIRANDA	21.179.319-8	16 DE NOVIEMBRE DE 2002	Hija

3. **AUTORÍZASE**, a **doña Mónica Lorena Miranda Márquez, R.U.T. N°15.580.285-5**, el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar por la persona individualizada en el punto anterior, e infórmese a la Dirección Unidad de Administración y Finanzas para su aplicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFÓRMESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
SECRETARIO MUNICIPAL
★
JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
★
XII REGION


MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
ABOGADA
★
TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS, LDE
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE
★
XII REGION